

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE ACUERDO A LA ORDEN DE TRABAJO 001/2019 REFERENTE AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN FASE FINAL SUBESTACIÓN EL ROSARIO 12/16 MVA 69/13.8KV." REALIZADA POR LA COMPAÑÍA ALEMINS A.S., PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATO: BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001.

Una vez efectuada la inspección, supervisión y fiscalización en sitio de los trabajos realizados de acuerdo a la Orden de Trabajo referente a la "CONSTRUCCIÓN FASE FINAL SUBESTACIÓN EL ROSARIO 12/16 MVA 69/13.8KV." contemplado en el programa de inversión BID III-RSND de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad ,CNEL EP, materia del contrato una vez ejecutada la inspección, supervisión y fiscalización en sitio de la "CONSTRUCCIÓN FASE FINAL SUBESTACIÓN EL ROSARIO 12/16 MVA 69/13.8KV."

Se llevó a efecto reunión de trabajo en las dependencias de la Dirección Técnica de CNEL EP Guayas Los Ríos, ubicada en el kilómetro 3½ de la Avda. León Febres Cordero junto a ferias S.A., del Cantón Durán, a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de dos mil diecinueve, y se reúnen en representación de CNEL Regional Guayas Los Ríos, el Ing. José Salas Valverde, como Administrador del contrato BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001, de acuerdo al Condiciones Especiales del Contrato "CGC 1.1 (u) El Gerente de Obras/Administrador, El Ing. Cesar Fuentes Rojas designado como Fiscalizador del Contrato mediante Memorando Nro. CNEL-GLR-ADM-2017-0374-M de fecha 27 de junio del 2017 con la finalidad de supervisar los trabajos realizados por el contratista y el Ing. Duber Medina Moreira , como veedor nombrado mediante Memorando CNEL-GLR-ADM-2018-0323 de fecha 13 de Julio del 2018 debidamente autorizado por el Ing. Régulo Javier Viscarra Jaramillo Administrador de la UN GLR y la Ing. Sofía Vinuesa Ocaña representante de la compañía ALEMINS A.S.A como contratista para la Firma del Acta de Entrega Recepción Definitiva de la Obra de trabajo referente al Contrato BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001.

ANTECEDENTE:

Mediante **Memorando CNEL-GLR-QVTEC-2018-0058-M con fecha 21 de Mayo del 2018** se solicitó la autorización para incrementos requeridos para la "CONSTRUCCIÓN FASE FINAL SUBESTACIÓN EL ROSARIO 12/16 MVA 69/13.8 KV" CONTEMPLADO EN EL RSND BID III , al Ing. Régulo Javier Viscarra Jaramillo anterior Administrador de la Unidad de Negocio Guayas - Los Ríos.

Mediante **Memorando Nro. CNEL-GLR-LEG-2018-0260-M del 6 de Julio del 2018** la Abg. Fanny Patricia Nazareno Arroyo en calidad de DIRECTOR JURÍDICO, ENCARGADO - GLR emitió el Criterio Jurídico acerca de los Rubros Nuevos y Diferencia en cantidades al Contrato No. BID III-RSND-CNEL-GLR-DI-OB-001.de acuerdo al pedido Memorando CNEL-GLR-QVTEC-2018-0058-M del Contrato No. BID III-RSND-CNEL-GLR-DI-OB-001.

Mediante **Hoja de Ruta del Memorando CNEL-GLR-QVTEC-2018-0058-M** el Ing. Régulo Javier Viscarra Jaramillo anterior Administrador de la Unidad de Negocio Guayas - Los Ríos autoriza los trabajos requeridos en el Contrato No. BID III-RSND-CNEL-GLR-DI-OB-001.

Mediante **Oficio Nro. CNEL-CNEL-2018-0542-O del 21 de septiembre del 2018**, el Mgs. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros GERENTE GENERAL DE CNEL EP - CORP, solicitó el Aval al Ministerio de Economía y Finanzas, que con lleven transferencia de recursos del Estado para activar la ejecución de los programas de inversión en CNEL EP.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE ACUERDO A LA ORDEN DE TRABAJO 001/2019 REFERENTE AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN FASE FINAL SUBESTACIÓN EL ROSARIO 12/16 MVA 69/13.8KV." REALIZADA POR LA COMPAÑÍA ALEMINS A.S, PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATO: BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001.

Mediante el Oficio Nro. MEF-SRF-2018-0757-O de fecha 19 de noviembre de 2018, el Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer en calidad de SUBSECRETARIO DE RELACIONES FISCALES, SUBROGANTE, autoriza el aval a favor de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP.

Para la ejecución de los trabajos requeridos se solicitó mediante Oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2018-0586-O de fecha 06 de diciembre de 2018 del Ing. Antonio Clemente Icaza Morla ADMINISTRADOR UN CNEL EP - GLR, el Traspaso de Recursos desde el proceso de fiscalización (código BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-FI-001) al proceso de obra (código BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001) inherentes a la "Construcción fase final S/E El Rosario 12/16 MVA 69/13.8 kV" al Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.

Mediante Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2019-0022-OF de fecha 08 de enero de 2019 el Ing. Raúl Alfonso Ruiz Ruiz en calidad de SUBSECRETARIO DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, autoriza Traspaso de recursos desde el proceso de fiscalización (código BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-FI-001) al proceso de obra (código BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001) inherentes a la "Construcción fase final S/E El Rosario 12/16 MVA 69/13.8 kV".

Una vez obtenido el aval del Ministerio de Finanzas y autorizado el traspaso de los recursos del proceso de fiscalización (código BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-FI-001) al proceso de obra (código BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001) inherentes a la "Construcción fase final S/E El Rosario 12/16 MVA 69/13.8 kV" se autoriza la ejecución de la Orden de trabajo 001/2019.

Se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria 4022 de fecha 12 de abril del 2019 emitida por la Dirección Financiera para el cumplimiento de la Orden de trabajo.

Se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria 5155 de fecha 22 de Mayo del 2019 emitida por la Dirección Financiera para el cumplimiento de la Orden de trabajo.

SEGUNDA: PRECIO DEL CONTRATO Y ORDEN DE TRABAJO

El Contrato **BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001** el 28 de abril del 2017 se suscribió con un monto de USD \$329.962,82 sin IVA con un plazo de ejecución de 150 días.

El 22 de marzo del 2019 se suscribió la Orden de trabajo 001/2019 referente a los rubros a incrementarse y Rubros Nuevos para la culminación de los trabajos requeridos en la Subestación El Rosario

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO

El Precio del Contrato equivalente a (US\$ 22.913,61) VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 61/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR EL IVA.

CUARTA: GARANTÍAS

Garantía de Buen Uso de Anticipo.- Aceptable al Contratante deberá ser emitida por un valor equivalente al total del anticipo incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, cumpliendo lo establecido en las IAO 35.1.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE ACUERDO A LA ORDEN DE TRABAJO 001/2019 REFERENTE AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN FASE FINAL SUBESTACIÓN EL ROSARIO 12/16 MVA 69/13.8KV." REALIZADA POR LA COMPAÑÍA ALEMINS A.S.A, PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATO: BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista abrirá en una institución financiera establecida en el Ecuador. La póliza # 65743 de Buen Uso de anticipo se solicitó la NO RENOVACION mediante Memorando Nro. CNEL-GLR-QVTEC-2018-0085-M de fecha 07 de septiembre de 2018 debido que el anticipo fue devengado en su totalidad.

Garantía de Fiel Cumplimiento aceptable al Contratante será emitida en dólares de los Estados Unidos de América y deberá emitirse de conformidad con lo establecido en las IAO 35.1. Actualmente la póliza # 65087 de Fiel Cumplimiento está vigente 15/08/2019

Garantía Técnica: El Contratista para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos, materiales o bienes que se incorporen a las obras adjuntará al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, en los términos del artículo 76 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta garantía se mantendrá vigente desde la recepción definitiva de la obra de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

Garantía Todo Riesgo para el Contratista (seguro de las obras y equipos del Contratista)

La cobertura mínima de seguros y los deducibles serán: \$32.218,00 DEDUCIBLE \$ 3.621,80

- a) Para las obras y Materiales: cobertura mínima: total, equivalente al 100% del valor del contrato; monto máximo de la franquicia: 10%
- b) Para pérdidas o daño de equipos: cobertura mínima equivalente al 10% del valor del contrato; monto máximo de la franquicia 10%

Actualmente la póliza # 50315 de Riesgo para el Contratista estará vigente, de acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato ítem 35.1 manifiesta que: "El periodo de responsabilidad por defectos es: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, contados a partir de la firma del certificado de terminación de obra (Acta Entrega Recepción Provisional)"

Garantía de Responsabilidad Civil (contra riesgos de terceros).

La cobertura mínima de seguros y los deducibles serán: \$ 32.218,00 deducible \$ 3.621,80

- a) Para pérdida o daño de la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos), mínimo equivalente al 10% del valor del contrato, monto máximo de la franquicia: 5%.

Actualmente la póliza #52811 de Responsabilidad Civil para el Contratista estará vigente, de acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato ítem 35.1 manifiesta que: "El periodo de responsabilidad por defectos es: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, contados a partir de la firma del certificado de terminación de obra (Acta Entrega Recepción Provisional)"

Garantía Accidente Personales.- Se cubrirá los infortunios de muerte, incapacidad definitiva (parcial y total), incapacidad temporaria (parcial o total). Deberá ser cubierta con un seguro de accidente de trabajo según la estipulación de la ley aplicable.

Los seguros deberán ser emitidos en el nombre conjunto del CONTRATISTA y del CONTRATANTE, para cubrir el periodo comprendido entre la fecha de inicio y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos. Actualmente la póliza #52538 de Accidente Personales estará vigente, de acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato ítem 35.1 manifiesta que: "El periodo de responsabilidad por defectos es: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, contados a partir de la firma del certificado de terminación de obra (Acta Entrega Recepción Provisional)"



Handwritten signature in blue ink.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE ACUERDO A LA ORDEN DE TRABAJO 001/2019 REFERENTE AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN FASE FINAL SUBESTACIÓN EL ROSARIO 12/16 MVA 69/13.8KV." REALIZADA POR LA COMPAÑÍA ALEMINS A.S.A, PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATO: BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001.

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA

Fecha de Firma del contrato	28-Abril-2017
Plazo de entrega según contrato:	150 días
Fecha de Pago del anticipo:	02-Junio- 2017
Fecha de Firma Acta de Inicio:	28-Julio- 2017
Fecha de Suspensión del Contrato (por incremento de cantidades)	10 de Diciembre -2017
Tiempo Trascurrido del Contrato (28/07/2018 hasta 10/12/2018)	135
Fecha de Levantamiento de la Suspensión	08 de Abril del 2018
Fecha de culminación contractual	23 de Abril del 2018
Fecha de terminación de la obra:	22 de Abril del 2018
Fecha de libro de Orden 001/2019	22 de marzo del 2019
Fecha de Terminación de Orden 001/2019	23 de junio del 2019
Multa por incumplimiento plazo de entrega (1/1000 del contrato):	USD \$ 0
Multa por días atraso de los trabajos	0 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONOMICA

Monto Inicial del Contrato	\$ 329.962,82
Anticipo Entregado	\$ 164.981,41
Monto Ejecutado Primer avance	\$ 214.729,31
Monto Ejecutado Segundo avance	\$ 84.056,40
Monto de la Liquidación	\$ 31.177,11
Monto a Incrementarse	\$ 16.356,78
Porcentaje de Incremento	4.96%
Monto Rubros Nuevos	\$ 6.556,83
Porcentaje de Incremento	1.99 %
Rubros nuevos + Rubros Incrementar	\$ 22.913,61
Monto Ejecutado Incluido Incremento y rubros nuevos	\$ 352.876,43
Porcentaje de Incremento	106.94%

SEPTIMA: VALORES LIQUIDADOS

A.- Trabajos adicionales requeridos por diferencia de cantidades de obra.

1.- Estos rubros se han incrementado debido a que el relleno que se encontraba en los predios de la subestación El Rosario antes de iniciar la construcción (Obra) por parte de la Contratista Aleminsa S.A., esta se encontraba rellena de manera inadecuada, esto quiere decir, que estaba rellena en diferentes de formas de niveles sin compactación y en partes era visible el terreno natural.

La Contratista Aleminsa S.A., retiró todo el material de relleno hasta llegar al terreno natural, una vez nivelada toda el área de la Subestación El Rosario de dimensión de 1989.06 m2 con una cota de 61.25, se procedió a rellenar 1 mts de altura de relleno de material petro en tres capas, en cada capa de relleno se realizaron las pruebas respectivas de compactación Proctor (Equipo utilizado para esta prueba fue Densímetro Nuclear); en la última capa de relleno las pruebas de compactación con el Proctor se llegó al 95 % de estabilización del terreno.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE ACUERDO A LA ORDEN DE TRABAJO 001/2019 REFERENTE AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN FASE FINAL SUBESTACIÓN EL ROSARIO 12/16 MVA 69/13.8KV." REALIZADA POR LA COMPAÑÍA ALEMINS A.S.A, PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATO: BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001.

Estos trabajos realizados provocaron incrementos en varios rubros del contrato, por tanto se producen variaciones en las cantidades contratadas, siendo necesario realizar estos trabajos para tener una compactación de acuerdo a la magnitud e importancia de la obra, lo que asciende a un valor de **USD\$ 9.064,87 (NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON 87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).**

Los valores generados de los incrementos por aumento de cantidades generados por el relleno en los predios de la subestación El Rosario y por el Reforzamiento del talud en la parte lateral izquierda provocaron incrementos que se muestra en la tabla a continuación:

2.- Reforzamiento del talud en la parte lateral izquierda: El predio de la parte lateral izquierda adyacente al terreno de la S/E El Rosario, tiene una cota cuyo desnivel oscila entre 1.2 y 2.5 metros para cuyo talud se consideró inicialmente estabilizarlo con geotextil de césped considerando las actividades agrícolas menores que se realizaban, sin embargo en dicho predio se ha observado durante la etapa de ejecución de esta subestación, que realizan labores agrícolas con equipos pesados, por lo que se ha tenido la necesidad de reforzar dicho talud para protegerlo con malla electro soldada y Hormigón Armado (H.A), así como un canal inferior de H.A que recoja el agua en la etapa invernal y las conduzca hacia la parte frontal externa a la subestación, y de esta manera dar seguridad a la pared lateral izquierda de la Subestación El Rosario.

Se determinó con el contratista las cantidades que como incremento en los rubros contratados, se requerían para la protección exterior de la subestación El Rosario, obteniéndose los valores que se muestran a continuación.

#	RUBROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS Y PROTECCION DE TALUD	CANTIDAD	U.	COSTO UNITARIO U.S.D.	COSTO TOTAL U.S.D.
1	TRAZADO Y REPLANTEO	56,09	m2	1,70	95,31
2	EXCAVACION Y DESALOJO A MAQUINA	29,45	m3	12,89	379,60
3	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE, 140 kg/cm2	2,57	m3	164,73	423,46
4	MURO DE HORMIGON ARMADO CON PIEDRA CHISPA Y MALLA ELECT 5.5 x 15 cm	8,41	m3	475,63	4.001,53
5	CONTRAPISO DE 210Kg/cm2, 0,085 mt. Con malla elect. 5x15	109,40	m2	21,86	2.392,01
				VALOR SIN %IVA	7.291,91

El valor establecido para la protección del talud que está en la parte lateral izquierda de la subestación El Rosario, asciende a un monto de **\$7.291,91 (SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).**

Este incremento fue compensado con los rubros de la obra que no se realizaron; sin embargo, los rubros adicionales ascienden a un monto de USD \$ **16.356,78** que equivale al 4,96% del valor contractual.

Mediante Orden de Trabajo #001/2019 por Diferencia de Cantidades se autoriza los rubros de las cantidades a Incrementarse, Disminución de cantidades y rubros no realizado dentro del Contrato N° BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001 cuyo proceso corresponde a la Construcción Fase Final Subestación El Rosario 12/16 MVA 69/13.8 KV

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE ACUERDO A LA ORDEN DE TRABAJO 001/2019 REFERENTE AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN FASE FINAL SUBESTACIÓN EL ROSARIO 12/16 MVA 69/13.8KV." REALIZADA POR LA COMPAÑÍA ALEMINS S.A, PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATO: BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001.

Trabajos adicionales requeridos por RUBROS NUEVOS

A.-Trabajos adicionales requeridos por rubros nuevos: corresponden a los siguientes:

Adicionalmente hubo la necesidad de agregar rubros nuevos que no fueron considerados en los rubros del objeto del contrato BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001, pero fueron necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

ITEM	UN.	CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	M2	162,00	RETIRO Y REPOSICION DE PIEDRA # 4	\$ 2,49	\$ 403,38
2	M3	42,75	EXCAVACION Y DESALOJO DE MATERIAL COMPACTADO	\$ 9,99	\$ 427,07
3	ML	90,00	COLOCACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE FILTRO	\$ 8,83	\$ 794,70
4	M3	42,75	COLOCACION DE POIEDRA CLASIFICADA DE FILTRO 4"	\$ 30,59	\$ 1.307,72
5	U	4,00	CAJA DE PASO DE H.A. DE 60X60X100 CM PARA REVISION INCLUYE TAPA	\$ 189,18	\$ 756,72
6	ML	41,40	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DOBLE PARED DE 160 MM	\$ 17,07	\$ 706,70
7	ML	59,60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DOBLE PARED DE 200 MM	\$ 23,67	\$ 1.410,73
SUB TOTAL					\$ 5.807,03

El valor total para la canalización de aguas lluvias y aguas de nivel freático para la Subestación El Rosario es de **USD \$ 5.807,03(CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) MAS IVA.**

2.- Dentro de los 225 rubros del contrato para la CONSTRUCCION FASE FINAL SUBESTACION EL ROSARIO 12/16 MVA 69/13.8 KV del proceso BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001, **no se consideró la instalación de una bomba de agua para la evacuación de aguas lluvias** que se asentara dentro del cubeto del transformador de potencia y lámparas de emergencia que servirá para suministrar iluminación dentro de la casa de control cuando tengamos ausencia de la energía eléctrica a nivel nacional o local.

ITEM	UN	CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	U	1	BOMBA DE SUCCION PARA EVACUACION DE AALL DE CUBETO.	\$ 601.65	\$ 601.65
2	U	5	LAMPARA DE EMERGENCIA (SUMINISTRO)	\$ 29.63	\$ 148.15
SUB TOTAL=>					\$ 749.80

El valor total para la provisión e instalación de una bomba de agua y 5 lámparas de emergencia para la Subestación El Rosario es de **USD \$ 749,80 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) MÁS IVA.**

En total por rubros nuevos considerando lo indicado en los literales a y b asciende al monto de **USD\$ 6.556,83 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que representa el 1,99% del valor contractual.**

Mediante Orden de Trabajo #001/2019 por Rubros Nuevos se autoriza los rubros nuevos dentro del Contrato N° BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001 cuyo proceso corresponde a la Construcción Fase Final Subestación El Rosario 12/16 MVA 69/13.8 KV.



Handwritten signature or initials in blue ink.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE ACUERDO A LA ORDEN DE TRABAJO 001/2019 REFERENTE AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN FASE FINAL SUBESTACIÓN EL ROSARIO 12/16 MVA 69/13.8KV." REALIZADA POR LA COMPAÑÍA ALEMINS S.A, PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATO: BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001.

OCTAVA: LIQUIDACION TOTAL DEL CONTRATO

Liquidación de contrato considerando los incrementos de cantidades, los rubros nuevos

LIQUIDACIÓN ECONOMICA DE LA ORDEN DE TRABAJO 001/2019 REFERENTE AL CONTRATO BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001, CUYO OBJETO ES " CONSTRUCCIÓN FASE FINAL SUBESTACION EL ROSARIO 12/16 MVA 69/13,8KV. -							
	VALORES CONTRATADOS		RUBROS NUEVOS DRENAJE AGUAS LLUVIAS	RUBROS NUEVOS LUCES DE EMERGENCIA Y BOMBA DE AGUA	RUBROS A INCREMENTARSE POR TALUD PARTE LATERAL	RUBROS A INCREMENTARSE POR SUSTITUCION DE SUELO A CAUSA ETAPA INVERNAL	LIQUIDACION TOTAL DE LA ORDEN DE TRABAJO CONTRATO
	CANTIDAD	VALOR					
MATERIALES		\$ 144.609,78		601,65	540,60		\$ 1.142,25
MANO DE OBRA		\$ 181.538,20	\$ 5.807,03	148,15	6.751,31	9.064,87	\$ 21.771,36
TRANSPORTE		\$ 3.814,84					\$ -
SUBTOTAL		\$ 329.962,82	\$ 5.807,03	\$ 749,80	\$ 7.291,91	\$ 9.064,87	\$ 22.913,61
12% IVA		\$ 39.595,54				SUBTOTAL	2.749,63
		\$ 369.558,36				12% IVA	25.663,24

El valor total liquidado asciende a \$ 22.913,61 (VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE DOLARES CON 61/100) + IVA incluye los incrementos autorizados por el Administrador de la Unidad de Negocio.

NOVENA: CONCLUSIÓN Y ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO

Mediante Memorando CNEL-GLR-QVTEC-2018-0058-M con fecha 21 de Mayo del 2018 se solicitó la autorización para incrementos requeridos para la "CONSTRUCCIÓN FASE FINAL SUBESTACIÓN EL ROSARIO 12/16 MVA 69/13.8 KV" CONTEMPLADO EN EL RSND BID III , al Ing. Régulo Javier Viscarra Jaramillo anterior Administrador de la Unidad de Negocio Guayas - Los Ríos.

Mediante Memorando Nro. CNEL-GLR-LEG-2018-0260-M del 6 de Julio del 2018 la Abg. Fanny Patricia Nazareno Arroyo en calidad de DIRECTOR JURÍDICO, ENCARGADO - GLR emitió el Criterio Jurídico acerca de los Rubros Nuevos y Diferencia en cantidades al Contrato No. BID III-RSND-CNEL-GLR-DI-OB-001.de acuerdo al pedido Memorando CNEL-GLR-QVTEC-2018-0058-M del Contrato No. BID III-RSND-CNEL-GLR-DI-OB-001.

Mediante Hoja de Ruta del Memorando CNEL-GLR-QVTEC-2018-0058-M el Ing. Régulo Javier Viscarra Jaramillo anterior Administrador de la Unidad de Negocio Guayas - Los Ríos autoriza los trabajos requeridos en el Contrato No. BID III-RSND-CNEL-GLR-DI-OB-001.

Mediante Oficio Nro. CNEL-CNEL-2018-0542-O del 21 de septiembre del 2018, el Mgs. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros GERENTE GENERAL DE CNEL EP - CORP, solicitó el Aval al Ministerio de Economía y Finanzas, que conlleven transferencia de recursos del Estado para activar la ejecución de los programas de inversión en CNEL EP.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE ACUERDO A LA ORDEN DE TRABAJO 001/2019 REFERENTE AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN FASE FINAL SUBESTACIÓN EL ROSARIO 12/16 MVA 69/13.8KV." REALIZADA POR LA COMPAÑÍA ALEMINS A, PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATO: BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001.

Mediante el **Oficio Nro. MEF-SRF-2018-0757-O de fecha 19 de noviembre de 2018**, el Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer en calidad de SUBSECRETARIO DE RELACIONES FISCALES, SUBROGANTE, autoriza el aval a favor de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP.



Para la ejecución de los trabajos requeridos se solicitó mediante **Oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2018-0586-O de fecha 06 de diciembre de 2018** del Ing. Antonio Clemente Icaza Morla ADMINISTRADOR UN CNEL EP - GLR, el Traspaso de Recursos desde el proceso de fiscalización (código BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-FI-001) al proceso de obra (código BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001) inherentes a la "Construcción fase final S/E El Rosario 12/16 MVA 69/13.8 kV" al Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.

Mediante **Oficio Nro. MERNR-SDCEE-2019-0022-OF de fecha 08 de enero de 2019** el Ing. Raúl Alfonso Ruiz Ruiz en calidad de SUBSECRETARIO DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, autoriza Traspaso de recursos desde el proceso de fiscalización (código BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-FI-001) al proceso de obra (código BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001) inherentes a la "Construcción fase final S/E El Rosario 12/16 MVA 69/13.8 kV".

Una vez obtenido el aval del Ministerio de Finanzas y autorizado el traspaso de los recursos del proceso de fiscalización (código BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-FI-001) al proceso de obra (código BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001) inherentes a la "Construcción fase final S/E El Rosario 12/16 MVA 69/13.8 kV" se autoriza la ejecución de la Orden de trabajo 001/2019.

Mediante **INFORME DE FISCALIZACION FISC-CNELGLR-2019 # 001** de fecha 13 junio 2019, el Fiscalizador informa al Ing. José Salas Valverde – Administrador del Contrato, el cumplimiento de la Orden de trabajos 001/2019 correspondientes al incremento de rubros y rubros nuevos de la Subestación El Rosario, y están al 100 % terminada y a entera satisfacción de la fiscalización.

Por lo anteriormente descrito y una vez que se ha procedido a verificar físicamente por parte de la Fiscalización de los trabajos realizados, como administrador del contrato solicito la cancelación de la planilla final de la Orden de Trabajo 001/2019 correspondiente al *CONTRATO: BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001*.

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente acta de entrega recepción provisional, se recibe provisionalmente la obra del contrato BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001.

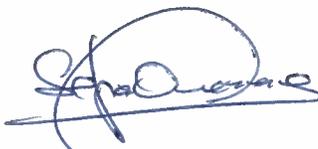
Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE ACUERDO A LA ORDEN DE TRABAJO 001/2019 REFERENTE AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN FASE FINAL SUBESTACIÓN EL ROSARIO 12/16 MVA 69/13.8KV." REALIZADA POR LA COMPAÑÍA ALEMINS A S.A, PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATO: BIDIII-RSND-CNELGLR-DI-OB-001.

P. CNEL EP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos



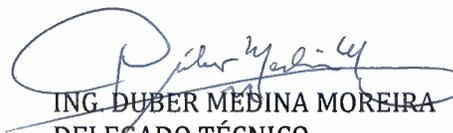
ING. JOSÉ SALAS VALVERDE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
S.A



ING. SOFIA VINUEZA OCAÑA
REPRESENTANTE LEGAL DE ALEMINS A



ING. CESAR FUENTES ROJAS
FISCALIZADOR DEL CONTRATO



ING. DUBER MEDINA MOREIRA
DELEGADO TÉCNICO

